

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

3979 *Resolución de 28 de febrero de 2012, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radioteléfono portátil de VHF No-Solas, marca Icom, modelo IC-M33 (Sumergible IPX7), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Icom Spain, S. L., con domicilio en edificio Can Castanyer, carretera de Rubí, 88 Ba, 08190 Sant Cugat del Vallés, solicitando la homologación del equipo radioteléfono portátil de VHF No-Solas, marca Icom modelo IC-M33 (Sumergible IPX7), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1837/2000, de 10 noviembre.

Real Decreto 1890/2000, Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radioteléfono portátil de VHF No-Solas.

Marca: Icom/Modelo: IC-M33 (Sumergible IPX7).

Número de homologación: 52.0088.

La presente homologación es válida hasta el 21 de diciembre de 2016.

Madrid, 28 de febrero de 2012.–El Director General de la Marina Mercante, Rafael Rodríguez Valero.